

# LIBRE DISCUSION

## Contribución al diálogo sobre la PROPIEDAD COMUNITARIA

*José María Aizpurua*

Para continuar el diálogo abierto en esta sección de la Revista SIC quisiera dar mi opinión acerca de varias de las afirmaciones hechas por el P. J. Martínez Cárdenas.

La primera aseveración que me llama sobremanera la atención: "No es fácil demostrar que si uno tiene derecho a poseer, varios sí lo tienen; roto el valor de la persona humana, queda otro: el Estado."

Es evidente que está muy enraizada en la mente de numerosas personas la creencia de que toda tendencia social, como la comunitaria o la socialista, tiende a eliminar el derecho individual a poseer. En realidad, ninguna de estas tendencias ha eliminado el derecho individual a poseer los medios de consumo necesarios, y esto se puede ver con toda claridad en regímenes que van desde la democracia cristiana hasta el comunismo maoísta. Todo el problema reside en quién ha de poseer los medios de producción, y en éstos (por ser sociales) el derecho de poseer de uno eliminaría el derecho del resto que trabaja con dichos medios de producción. Por lo tanto, es, a mi parecer, demostrable que el derecho lo tienen varios (en contra de la afirmación del P. Martínez Cárdenas). Y siendo en los medios de producción donde está centrada la discusión, francamente no veo que la posesión comunitaria o socialista de éstos "rompa el valor de la persona humana" de manera tan dramática; sería sub-

estimar mucho a la persona el cifrar dicho valor en la posesión de los medios de producción más que en el ser personal con todas sus características. Esto se ve fácilmente en el caso de la empresa comunitaria. Con la socialista hay que tener en cuenta que el hecho de que los medios de producción pertenezcan a la colectividad como un todo no va contra el valor de la persona humana, sino en el caso en que los frutos de la administración colectiva vayan a parar a manos de una burocracia partidista. Pero esta falla es circunstancial y no esencial.

Relacionando lo hasta ahora dicho con la frase de Juan XXIII: "La historia y la experiencia demuestran que en los regímenes políticos que no reconocen a los particulares la propiedad, incluida la de los medios de producción, se viola o suprime totalmente el ejercicio de la libertad humana en las cosas más fundamentales, lo cual demuestra con evidencia que el ejercicio de la libertad tiene su garantía y al mismo tiempo su estímulo en el derecho de la propiedad." A mi parecer, la primera parte de la cita no demuestra la necesidad de la propiedad como garantía de la libertad; del hecho de que unos regímenes que no hayan respetado tampoco la libertad no se deduce que la propiedad sea garantía de libertad, sino que esos regímenes han tenido una voluntad expresa de no respetar la libertad. Me parece que una cosa es la simultaneidad y otra la causalidad.

Dice a continuación el P. Martínez Cárdenas: "Se olvida la función social de la propiedad y se ataca un liberalismo manchesteriano que ya está encerrado."

Es evidente que una prensa y radio en manos de las minorías y la consiguiente difusión de la existencia de organizaciones y fundaciones de origen empresarial con fines benéficos nos hacen creer en la certeza de dicha frase. Pero la profundización en el conocimiento de la estructura económico-social en la que vivimos con un ligero espíritu crítico nos convence de lo contrario. Sólo unos datos para demostrarlo: en el Área Metropolitana de Caracas, según los últimos datos disponibles (1963) (1), la totalidad de los sueldos y salarios de todo tipo pagados por las empresas de dicha zona ascendieron a la suma de 557 millones de bolívares, mientras que las ganancias netas de las mismas empresas llegaron a 808 millones de bolívares (2). En

(1) Datos extraídos del III Censo Económico, 2ª parte: Empresas industriales.

(2) Los datos de las ganancias empresariales representan las ganancias netas antes de pagar el impuesto sobre la renta. La deducción no ha sido hecha por falta de datos adecuados, pero su monto se puede estimar con toda seguridad entre 50 y 80 millones de bolívares.

nuestro agro el 1,6% de los propietarios controla, después de la Reforma Agraria, el 60% de la tierra cultivable.

¿Liberalismo manchesteriano? Yo creo que del más refinado.

¿Función social de la propiedad? Yo creo que una gota de agua en un mar de llamas.

Un poco más adelante se afirma: "Este ideal es bello, pero la simple reflexión nos lo muestra, en el estado actual de la civilización, desgraciadamente utópico si se trata de conseguirlo únicamente a través de la propiedad comunitaria. Por lo demás, la mentalidad cristiana busca medios para encontrar mayor unión entre el propietario y el trabajador, y aun cuando sea posible su identificación."

Si el ideal de cambiar una estructura económico-social es muy bello pero utópico, más bello y utópico es el ideal cristiano de cambiar mentalidades y actitudes, de convertirse interiormente del egoísmo al amor, y si alguna vez se logra este último a un nivel un poco general, yo creo que será mucho después de haber logrado el primero (ya que unas estructuras adecuadas facilitan la conversión interior). Pero he aquí la pregunta clave: Si estamos dispuestos a hacer lo difícil, ¿por qué no a hacer lo no tan difícil? Y si no, ¿por qué nos seguimos llamando cristianos? La dificultad en la consecución de algo nos da fuerza a abordarlo de la mejor manera posible, no para huir de ello.

En segundo lugar, no se trata de conseguir una nueva estructura social sólo por el cambio en la propiedad, pero siendo el actual sistema de propiedad privada el ductor y la base del capitalismo, lógicamente, para conseguir el cambio de éste, es necesario y primordial el cambio del sistema de propiedad privada.

Y, por último, en referencia a la unión del propietario y el trabajador, ciertamente la mentalidad cristiana trata de lograrla, pero hay diversos caminos en cuanto a cómo hacerlo. El creer que dicha unión puede ser meramente afectiva, de paternalismo, de una palmadita en el hombro del trabajador, o creer que hay que lograrlo "en cuanto sea posible", o sea en un plazo bastante por no decir muy largo, repito, el creer todo esto es pecar de irrealismo. Ya que si la base de la desunión existente reside en la propiedad (que determina los niveles culturales, de vida, sociales), lógicamente, para eliminarla, hay que eliminar la propiedad individualista, hay que eliminar al propietario en cuanto tal. Si no, ¿en dónde está la tan cacareada identificación?

Dice más adelante: "La socialización, en cuanto tal, no aumenta la cuantía de los bienes; por lo tanto, socializados o no, seguirán siendo escasos."

Ciertamente, por el hecho de socializar los bienes de una nación en un momento dado no aumentará mágicamente su cuantía, pero:

A) En cuanto que están socializados y son escasos, se los puede usar de una manera más adecuada redistribuyéndolos en la medida que haga falta para que no quede nadie (o el menor número posible) de personas sin satisfacer sus necesidades más elementales, mientras que de lo contrario quedaría un pequeño grupo nadando injustamente en la abundancia.

B) Considerando la socialización dinámicamente, o sea, viendo lo que en un futuro se puede hacer a

través de ella, es evidente que si los recursos escasos actuales se usan adecuadamente, una vez satisfechas las antedichas necesidades elementales, se puede dedicar el resto a la consecución de un mayor número de bienes para el futuro, cosa que con el actual estado de despilfarro, manifestado en el consumo de ostentación, los viajes al exterior, la fuga de capitales, los manejos especulativos, no se puede lograr de ninguna manera, pues estas actividades no aumentan la capacidad productiva del país.

Es de esta manera que una socialización puede acabar a largo plazo con la escasez.

Un poco más allá el P. Martínez Cárdenas afirma: "Aceptamos la propiedad cooperativa y utilizamos otras formas, como la propiedad horizontal, que tiene un sentido comunitario."

En mi parecer, la propiedad cooperativa no se puede aceptar, sino exigir; sobre todo en el agro, donde los abusos de los intermediarios llegan a ser brutales. Pero, por otro lado, yo creo que de la propiedad cooperativa ha habido muchas tergiversaciones. Una cosa es promoverla dentro del sistema capitalista sin eliminarlo, para hacer así que la gente de pocos recursos o desamparada ante la competencia de los poderosos pueda elevar un poco su nivel de vida (lo cual alegra notablemente a nuestros empresarios, pues dada esa elevación de los ingresos puede encontrar mayores y mejores mercados para sus productos y, por tanto, lograr mayores ganancias), y otra cosa muy distinta es cooperativizar dichas empresas, porque eso ya duele bastante a nuestros animosos capitalistas. El P. Martínez Cárdenas no especifica por cuál de estos caminos se lanza, si cooperativizar los despojos de nuestra economía (el agro, etc.) o la economía como tal.

En cuanto a la propiedad horizontal, sí, tiene un sentido comunitario; pero también lo tienen los bloques del 23 de Enero, las salas de cine o los estadios de beisbol, sin que eso signifique mayor cosa. Lo que interesa no es el ligero y superficial sentido, sino una profunda base comunitaria, y ésta no existe en la propiedad horizontal. Porque sólo se ha extendido a la clase media alta, excluyendo al resto de la gente en cuanto a su disfrute, convirtiéndose, en una palabra, en "pequeñoburguesa"; y es evidente que comunitario y burgués son completamente opuestos. Además, la propiedad horizontal no es sino el fruto de actividades de las compañías constructoras que, evadiendo la Ley de Alquileres y sus consecuencias, buscaron una actividad hartamente lucrativa donde invertir sus fondos, provocando así un enriquecimiento exagerado y una malversación de fondos, por cuanto el problema de la vivienda para el resto de las clases no ha sido tocado, mientras vemos ante nuestros ojos apartamentos a todo lujo y variedad. ¿Es esto comunitario?

En cuanto a los errores a evitar: El primero nos aconseja: "No desconocer que con un trabajo de siglos la humanidad ya ha adquirido: que la propiedad individual está de acuerdo con la ley natural y que es perjudicial tratar de desconocerlo."

Pero precisamente lo que, a mi parecer, están poniendo de manifiesto los dos últimos siglos es todo lo contrario, una gran interrogante como nunca la ha habido sobre la "naturalidad" del derecho de propiedad. ¿A qué obedece, si no, la aparición de todo el movimiento socialista del siglo pasado, la implantación del

sistema comunista sobre un tercio de la humanidad, la aparición (o reaparición) de ciertas corrientes dentro del cristianismo; a qué obedece, si no, está discusión en la revista SIC? La "naturalidad" del derecho de propiedad obedece a una determinante filosofía (en concreto, la tomista) que es histórica y, por tanto, superable.

La segunda falla se ve en: "no repetir errores que la experiencia está revalorizando. Me refiero a la experiencia comunista. Cuando el libermanismo está dando nueva amplitud a las formas de actuar de la industria, limitando el campo de la planeación soviética, sería muy necio que repitiéramos esas experiencias."

Está claro que la nueva corriente de política económica de la URSS, conocida con el nombre de libermanismo, que se ha ido imponiendo cada vez más en aquel país, ha sido recibida con todo beneplácito en el Occidente. La razón de este caluroso recibimiento estriba en parte lo conveniente que es para los países capitalistas que la URSS se retracte de ciertas medidas tomadas desde hace 50 años. Y eso explica la facilidad con que esas medidas han sido tomadas como armás propagandísticas contra los regímenes y partidos comunistas. Dicha propaganda llegó a tal exageración que el mismo Liberman se vio obligado a aclarar que "la reforma no obedece a ningún supuesto fracaso de la economía planificada. Al contrario, su expansión (de la economía) ha demostrado que los métodos necesarios e inevitables en un momento pasado ya no valen hoy para administrar debidamente nuestra gigantesca, compleja y ramificada economía... El papel rector del plan encaja con la toma en consideración de las exigencias del mercado; en otras palabras, de la demanda del consumidor y el progreso técnico. De lo cual no se infiere ningún debilitamiento ni desmontaje del sistema de dirección planificada, sino todo lo contrario... No hay aquí ni asomo de retorno a la regulación espontánea con el mercado como base única." (3)

Pero independientemente de la conclusión a que se llegue de la discusión entre Liberman y los teóricos occidentales, lo que no parece tenerse en cuenta es que ya desde hace muchos años era evidente la tendencia de la Revolución Rusa hacia un tecnocratismo, un capitalismo de Estado, un "aburguesamiento", un dominio de la "nueva clase". Pero la consecuencia que se saca de esta clara tendencia no es precisamente la del P. Martínez Cárdenas (o sea una vuelta hacia el sistema occidental de propiedad y de administración industrial), sino todo lo contrario, es decir, que en lo consecutivo hemos de evitar a toda costa que los procesos revolucionarios se "aburguesen".

En cuanto a la afirmación de que "la propiedad comunitaria no resuelve por sí múltiples interrogantes de la economía", remito al P. Martínez Cárdenas a otra de sus afirmaciones: "Sería absurdo negar que la propiedad comunitaria apenas se comienza a conocer." No pidamos, pues demasiado a lo que está comenzando. Al contrario, trabajemos para que su profundización elimine poco a poco los inconvenientes o fallas que lógicamente se presentan actualmente en temas como la propiedad comunitaria.

(3) "Tiempos Nuevos", número 29, pág. 10.

## CHILE, EN UNA ENCRUCIJADA

El pasado 23 de noviembre, una huelga "general", cargada de tensión, paralizó algunos sectores de la vida económica de Chile. Hubo incluso muertos y heridos.

Semejante enfrentamiento, tan violento, estalló al conocerse los deseos del Gobierno de Frei por implantar nuevas medidas para detener la inflación y proveer de más capital a los nuevos proyectos de desarrollo.

Indudablemente, el camino es original, aunque con un grave riesgo de impopularidad. Su eficacia, medida por los resultados, se verá después. En economía abundan los agoreros, los "falsos profetas" y los "falsos doctores".

A primeros de mes se informó a la nación. El Ministro de Hacienda, Sergio Molina, se encargó de exponer la idea ante la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso. La tasa de inflación en 1965 fue de un 25%; bajó a un 17% en 1966; pero ya en estos diez primeros meses de 1967 alcanzó el 21%, rompiendo la barrera programada de un 12%. El Ministro chileno expuso que la situación económica no es de crisis, pero "atravesada por un punto peligroso que hay que abordar con la máxima decisión y valentía". El Gobierno de Frei está dispuesto a ello porque lo contrario significaría "acelerar la inflación y engañar a los trabajadores y al pueblo". Los razonamientos del Gobierno son claros. El país no está logrando los objetivos propuestos en su lucha contra la inflación y, en consecuencia, hay que frenar la demanda y aumentar al mismo tiempo el ahorro y la inversión. ¿Cómo es posible esto?

Chile no puede recurrir más que a los créditos exteriores por la simple razón de que adeuda ya alrededor de los 2.000 millones de dólares. Por otra parte, el presupuesto fiscal no da más de sí y no se pueden cifrar demasiadas esperanzas en las interesadas inversiones extranjeras.

El portavoz del Gobierno explicó que los salarios de obreros y empleados serán aumentados en un 20% al comienzo del próximo año, pero sólo un 15% se hará en efectivo y el resto en bonos a tres años-plazo. Con este 5% y otro 5% que aportarán los empresarios se creará un Fondo Nacional de Capitalización de los Trabajadores (F.N.C.T.) de unos 800 millones de escudos (algo más de 100 millones de dólares). La inversión de este F.N.C.T. se orientará principalmente hacia un programa extraordinario de viviendas populares, instalación de nuevas plantas de celulosa, petroquímica, expansión de la producción de cobre y la industria del automóvil. La Administración General del F.N.C.T. se compondría de un Consejo General integrado por 50 personas: 43 representantes de los empleados y obreros y 7 del Poder Ejecutivo.

Con esto, según el Gobierno, se iniciará la era de la "Economía Social del Pueblo":

- 1.—Una economía en la que los empleados y obreros participen responsablemente en la propiedad de las empresas públicas y privadas, percibiendo sus utilidades en forma de dividendos y también por el incremento de la cotización de sus "valores".
- 2.—Una economía que incorpora activamente al pueblo a las iniciativas creadoras de nuevas empresas promotoras del desarrollo económico.
- 3.—Una economía que se esfuerza en lograr una mejor distribución del ingreso nacional en beneficio del sector laboral productivo.

Sin embargo, el plan es impopular y una vez más la reacción y la demagogia políticas se dan la mano.